

ORDENANZA N° 3560/2026

VISTO:

El expediente 806/2026 , mensaje N° 054/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del trámite de usucapión administrativa, el municipio, ha logrado regularizar la situación dominial de terrenos urbanos y con ello su incorporación al patrimonio municipal;

Que, atento la nota cursada por la Sra. Isabel Nelida Rios, quien ha demostrado tener interés sobre los lotes de referencia y haciendo lugar a su solicitud, se considera pertinente producir a su favor la venta en los términos y condiciones establecidos en la presente.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 14.436, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender a la Sra. ISABEL NELIDA RIOS, D.N.I. N° 13.101.444 y/o a favor de quien esta indique, del croquis que se adjunta, los siguientes lotes:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 1 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: línea C-D mide 14.00 metros y linda con propiedad de Escapa, Santiago; línea D-A mide 35.50 metros y linda con propiedad de Martínez, Manuela; línea A-G mide 6.82 metros y linda con calle Sarmiento (s/pavimentar); línea F-G mide 5.87 metros y linda con el lote 2 de mismo plano; línea E-F mide 7.18 metros y linda con el lote 2 del mismo plano; y línea E-C mide 29.56 metros y linda con propiedad de Moran, Alberto Luis. Encerrando una superficie total polígono AGFECDA de 454.66 metros cuadrados.

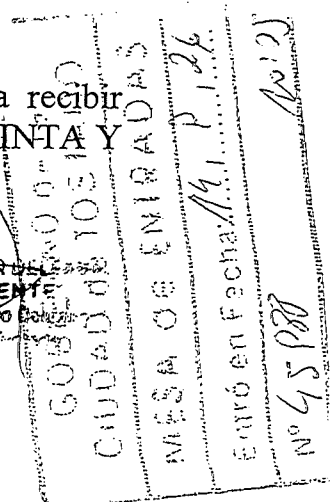
LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 2 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: línea E-F mide 7.18 y linda con el lote 1 del mismo plano; línea F-G mide 5.87 y linda con el lote 1 del mismo plano; línea G-B mide 7.18 metros y linda con calle Sarmiento (s/pavimentar) y línea B-E mide 5.96 metros y linda con propiedad de Moran, Alberto Luis. Encerrando una superficie total polígono BEFGB de 42.47 metros cuadrados.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir como precio de la venta el equivalente a NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS Unidades de Cuenta Municipal (93.032 UCM).


Carolina Garotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

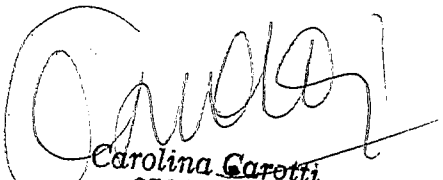


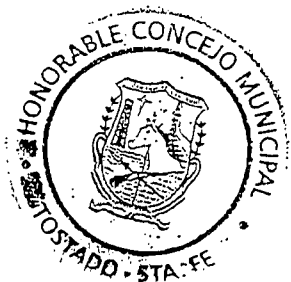
ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a otorgar las correspondientes Escrituras de Dominio, siendo los gastos y/u honorarios a cargo de la Sra. Isabel Nelida Rios D.N.I. N° 13.101.444.

ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTÍCULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.


Carolina Garotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




MARIA DEL MAR DELGADO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO	
AREA DE ENTRADAS	
Entrada en Fecha: 14.1.26	
N° 6588	10725

f01202